

ORIENTACIONES SOBRE EL CANTO Y MUSICA SACRA EN LA LITURGIA

CONTENIDO

INTRODUCCION

Qué es Liturgia
Qué es Música Sacra

1. CANTO Y MUSICA EN LA LITURGIA

2. EL CANTO EN LA ESTRUCTURA DE LA CELEBRACION EUCARISTICA

Ritos iniciales
Liturgia de la Palabra
Liturgia Eucarística
Ritos de conclusión

3. FUNCION MINISTERIAL DEL CORO

Sentido ministerial
Servir y no dominar

4. DIFERENTES TIPOS DE CANTOS Y CARACTERISTICAS PROPIAS

Aclamaciones
Cantos procesionales
Himnos
Otros

5. CRITERIOS PARA LA SELECCION DE LOS CANTOS

Criterio litúrgico
Criterio pastoral
Criterio musical

6. SUGERENCIAS PRACTICAS

Formación
Ensayo
Disciplina

Material tomado del libro: Para ti cantaré y tocaré
Formación para Coros
Del Hno. Roberto Durán Urenda, D.J.
Colaboración del Hno. Edmundo Márquez Romero, D.J.
Más información sobre este material, dirigirse con el Hno.
Roberto Durán Urenda al: Tel. 01 (444) 820-64 00
E-mail: durenda2000@yahoo.com.mx

INTRODUCCION

Qué es Liturgia.

La Liturgia es la cumbre a la que tiende toda la actividad de la iglesia, y el manantial de donde dimana su fuerza (S.C. 10).

Esta afirmación, dada en el Concilio Ecuménico Vaticano II, no dejó de causar extrañeza. Por una parte, la Liturgia había sido vista como algo secundario, de carácter meramente ritual, en donde se destacaba el sentido legal: prescripciones y rúbricas para las ceremonias, o bien, como algo de carácter estético: ceremonias majestuosas, en lugares arquitectónicamente bellos e imponentes, con preciosas vestiduras y objetos sagrados.

A partir de esta afirmación se entiende a la Liturgia como algo totalmente nuclear en la vida de la Iglesia. "Con razón, entonces, se considera la Liturgia como el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo. En ella los signos sensibles significan y, cada uno a su manera, realizan la santificación del hombre, y así el Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir, la cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro" (S.C. 7).

En la Liturgia los signos son algo indispensable, ellos nos hacen comprensibles las realidades invisibles. Para comunicarnos necesitamos absolutamente de signos y símbolos, especialmente visuales (anuncios, letras, expresión del rostro, mímica,...) y auditivos (la voz, la música, lenguaje, sonidos). Dios, al comunicarse con el hombre, se adapta a él y usa también los signos sensibles. No podríamos comprender al Dios Espíritu, infinito, eterno, invisible, sino fuera a través de lo sensible y tangible. A estas comunicaciones de Dios, de su vida y de su gracia a través de signos sensibles llamamos Sacramentos. A través de ellos la Liturgia, actualiza el Misterio Pascual de Cristo.

En los Sacramentos Dios nos renueva y nos santifica, y nosotros le rendimos culto. Esta es la doble finalidad de la Liturgia: la glorificación de Dios y la santificación del hombre.

La palabra Liturgia viene del griego; está compuesta por otras dos: LEITOS = público, y ERGON= obra. Es decir, Liturgia significa: "acción en relación con el pueblo", o bien, oficio, función o servicio público.

El Papa Pío XII en las vísperas del Concilio define la Liturgia: "es el culto público que nuestro Redentor tributa al Padre como cabeza de la Iglesia, y que la sociedad de los fieles tributa a su Fundador y, por medio de Él, al eterno Padre" (M.D. 13).

La liturgia es "una acción sagrada a través de la cual, con un rito, en la Iglesia y mediante la Iglesia, se ejerce y continúa la obra salvífica de Cristo, es decir, la santificación de los hombres y la glorificación de Dios".

Qué es Música Sacra.

Esta noción "Música Sacra", o Música Sagrada ha sufrido una evolución significativa; es importante comprenderla con exactitud, para evitar confusiones.

El término surge (curiosamente para los católicos) en el ambiente luterano, en Alemania del Norte; se aplicó por primera vez a una obra de Micheal Praetorius, en 1614, a la que este había titulado como "Von der Geistlichen und Kirchenmusic" (música espiritual y de Iglesia).

San Agustín (que vivió más de 1000 años antes) ya distinguía la "música eclesiástica" (música culta que se podía utilizar eventualmente en la Iglesia) y el "canto eclesiástico", cuya primer cualidad no era la artística, sino el ser "apto" para cumplir la función litúrgica que se espera de él.

Siglos más tarde, a finales de la Edad Media, de ese canto eclesiástico se deriva el cantus llanus (gregoriano), y el cantus figuratus (polifonía).

La Iglesia Católica adopta el término en la segunda mitad del siglo XIX. La noción es muy reciente, y surge como oposición a la teatralización de la música usada en las celebraciones litúrgicas, sobre todo en Austria y Alemania. La "Heilige Musik", (música sagrada), originalmente era una "purificación" de la música litúrgica. Entre los principios de esta corriente tenemos; la diferencia radical de la música profana o "del mundo"; que sea apta para los ritos sagrados; solo se puede considerar sagrado el canto gregoriano y la polifonía de Palestina. Pío X en su Motu Proprio de 1903 decía que "una composición para la Iglesia será tanto más sagrada y litúrgica cuanto se acerque más en su desarrollo, inspiración y sabor a la melodía gregoriana". O sea que el criterio para definir si es sacra o no era la similitud con el canto gregoriano.

Más tarde Pío XII. en su Instrucción "De Música Sacra" de 1958, amplía considerablemente la noción: "por música sagrada se entiende: el canto gregoriano, la polifonía sacra, la música sagrada moderna, la música sacra para órgano, el canto popular religioso y la música religiosa" (No.4),

El Concilio Vaticano II ha conservado el término de Música Sacra, pero dándole un contenido muy diferente, cuando en la Constitución de la Liturgia aparece que: "la música sagrada será tanto más santa cuanto esté en conexión más estrecha con la acción litúrgica" (S.C. 112). Este concepto se identifica plenamente con lo que San Agustín entendía por "canto eclesiástico".

1. CANTO Y MUSICA EN LA LITURGIA

*"Vengan, cantemos alegres al Señor...
Entremos a su presencia dándole gracias,
aclamándolo con cantos"
Sal 94, 1-2*

El apóstol san Pablo nos invita a cantar juntos salmos, himnos y cánticos inspirados, mientras esperamos la venida del Señor. Y que mejor momento para hacerlo en la asamblea litúrgica. El Misal Romano nos habla del canto como "una señal de euforia del corazón; san Agustín nos dice que "Cantar es propio de quien ama" y un antiguo proverbio afirma que: "Quien bien canta, dos veces ora".

Siguiendo la Tradición cristiana y bíblica nos damos cuenta de la importancia del canto y la música en el culto.

Todo lo anterior nos motiva a tener en gran estima el uso del canto y la música en las celebraciones litúrgicas.

El canto y la música son propios del hombre, son medios de expresión y comunicación y crean comunidad.

En la Liturgia la música tendrá el fin de favorecer la unidad en una misma acción, ya sea aclamar, meditar o proclamar. La música está al servicio de la asamblea que celebra; es "parte necesaria e integral de la liturgia solemne". (S.C. 12).

Por su parte el canto en la liturgia tiene la función de proclamar nuestra postura ante Dios, nuestra comunión con la asamblea de los fieles y con el Misterio que celebramos. El Concilio Vaticano II invita al pueblo a que participe activamente en la interpretación de los cantos en la celebración. (S.C. 113 y 114). Si la asamblea es la protagonista de la celebración el canto es un instrumento del que se sirve, este, sin embargo, no es algo añadido sino parte integrante de la celebración.

En la introducción a la liturgia de las horas se nos recuerda que: "No ha de ser considerado el canto como un cierto adorno que se añade a la oración, como algo extrínseco, sino más bien como algo que brota de lo profundo del espíritu del que ora y alaba a Dios".

"Con el canto, la oración adopta una expresión más penetrante... y el misterio de la liturgia se manifiesta más claramente". (Instrucción Musicam Sacram, sobre la música en la sagrada liturgia, no. 5).

2. EL CANTO EN LA ESTRUCTURA DE LA CELEBRACION

La música y el canto están al servicio de la asamblea que celebra.

Siguiendo la estructura de la Celebración Eucarística, haremos un recorrido por sus principales partes y sus cantos propios, a la vez, se anotaran los criterios propios para cada uno de ellos. Al final, en un Apéndice se describirán brevemente los elementos que integran las partes de la Celebración.

a) Ritos iniciales.

Los Ritos iniciales o de apertura están integrados por: procesión de entrada; saludo; acto penitencial; aclamaciones laudatorias; oración personal y comunitaria (oración colecta).

Los ritos iniciales tienen como finalidad congrega la asamblea y disponerla a recibir adecuadamente la Palabra de Dios, en ambiente de oración y espíritu de conversión, condición indispensable para llegar al rito sacramental.

El sentido de estos ritos es resaltar; la fe en Dios que se hace presente en su pueblo; destaca la dimensión comunitaria como hijos de un mismo Padre nos reúnen, convocados por Él; la conversión continua, para acercarnos al banquete de la Eucaristía (Prenotandos 5); la alabanza, como reconocimiento de la misericordia y grandeza de Dios Trino y Uno.

"La asamblea, así constituida en los ritos iniciales es el signo fundamental de la presencia de Cristo" (S.C. 7).

Los cantos que encontramos en estos ritos son:

1. Canto de entrada.

"La función de este canto es abrir la celebración, fomentar la unión de quienes se han reunido y elevar sus pensamientos a la contemplación del Misterio litúrgico o de la fiesta. (IGMR N° 25).

Hay libertad para la elección del canto. Tiene también como función acompañar el rito de la procesión de entrada.

Criterios:

(Tomados la mayor parte de: La Celebración de la Eucaristía, según el Misal de Pablo VI. Comisión Episcopal de Pastoral Litúrgica. México).

- Que sea un canto que facilite la participación de todo el pueblo y promueva así su unión, no es un canto sólo del coro. Puede cantarse alternativamente por el coro y la asamblea. (Cfr. IGMR No. 26).
- Un canto que tenga relación con el tiempo litúrgico o la fiesta que se celebra.

- Un canto que manifieste la alegría del encuentro de un pueblo reunido para celebrar a su Señor.
- Que sea un canto que acompañe la procesión de entrada, al llegar el sacerdote a la sede o al terminar la incensación del altar, termina el canto. (Cfr. IGMR no. 17).

2. Aclamaciones laudatorias.

Kyrie eleison (Señor, ten piedad) es una antigua fórmula en que se proclama que el Hijo (Kyrie) conoce nuestra condición humana (eleison), pero que venció el pecado del mundo y por la Resurrección adquirió el nuevo nombre de "Señor". Es una confesión y proclamación del Señorío de Cristo Resucitado sobre la humanidad y su historia. Por esto es una Aclamación Cristológica, no trinitaria, dirigida a Cristo, Señor por excelencia.

El Gloria es un himno antiquísimo (siglo II) con el cual la iglesia reunida en el Espíritu Santo, alaba al Padre y suplica al Hijo, Cordero y Mediador. Es una alabanza a Dios de la Iglesia primitiva.

Criterios:

- Tanto el Señor, ten piedad, como el Gloria, son cantos de la Asamblea, no elementos presidenciales.
- El Señor, ten piedad siempre se canto o recita, a no ser que se haya utilizado en el tercer esquema del rito penitencial. Se le puede agregar a cada invocación un tropo (breve invitación) que resalte el aspecto laudativo de este canto cristológico.
- Como himno el Gloria debería ser siempre cantado. El canto o la recitación pueden hacerse en forma alternada dos coros, la asamblea y el coro.
- El Gloria, es un himno cuyo texto litúrgico está ya determinado, por lo que no es lícito cambiarlo por otro canto, lo que puede variar es la composición musical, siempre conservando el texto.

b) Liturgia de la Palabra.

La Liturgia de la Palabra está integrada por: lecturas del A.T. y N.T.; salmo responsorial; aclamación; proclamación del Evangelio; homilía; profesión de fe y oración universal.

La finalidad de la liturgia de la Palabra es la instrucción del pueblo por la revelación del misterio de salvación, al escuchar la Palabra de Dios; crecer en la conciencia de un Dios vivo y presente que sigue hablando a su pueblo como antiguamente; la liturgia de la Palabra Junto con la liturgia eucarística es el centro de la celebración.

El sentido que tienen es la acogida y meditación que la asamblea hace de la Palabra, a la cual, responde con cantos y oraciones. Se establece pues, un diálogo entre Dios que se manifiesta por su Palabra y el pueblo que escucha y acepta su manifestación.

Dentro de la Liturgia de la Palabra encontramos:

1. Salmo Responsorial.

Es una respuesta del pueblo al Dios que se manifiesta. Es un texto bíblico por el cual Dios habla a su pueblo, y tiene íntima relación con la lectura bíblica que le precede.

Criterios:

Como salmo le es propio ser cantado y no reducirse a una simple lectura. Si no se canta íntegro, al menos cantar la antífona (respuesta).

- Cuando no es cantado, lo proclama un lector distinto del que ha proclamado la lectura. Se proclama de manera lenta, meditativa, para que pueda ser asimilado y meditado.
- El salmista no anuncia al inicio: "salmo responsorial", ni hace la invitación: "repitan todos", sino que con oportunidad dice o canta la antífona de respuesta para que los fieles la vayan repitiendo.
- El salmo responsorial no se reemplaza por cualquier otro canto religioso, ya que es un texto que está íntimamente unido a las lecturas.

2. Aclamación al Evangelio.

Es una aclamación por la cual la asamblea expresa su fe, alabando a Cristo que nos ha entregado su Palabra que salva: ¡Aleluya!

Criterios:

- El Aleluya se canta en todos los tiempos litúrgicos fuera de la cuaresma; acompañado por un versículo. No es un canto con un Aleluya al final.
- En la Cuaresma se canta "Honor y Gloria a ti Señor Jesús".
- Lo inicia todo el pueblo, el coro o sólo un cantor.
- Esta Aclamación siempre es cantada. Si no se canta puede omitirse.

c) Liturgia Eucarística.

La Liturgia Eucarística está integrada por: ofertorio; prefacio; plegaria eucarística; y ritos de comunión.

La liturgia eucarística es el culmen de toda la celebración: los ritos anteriores a ella son una preparación para disponemos a recibir el Cuerpo y la Sangre del Señor.

El sentido de estos ritos es el ofrecimiento de nuestras vidas a Dios, del esfuerzo y trabajo humano (ofertorio); la koinonía o comunión fraterna (ofrenda); acción de gracias, santificación y proclamación de las maravillas de Dios (plegaria eucarística); participación de los beneficios salvadores del misterio pascual, renovación de la Alianza con el Padre, anticipación del banquete escatológico (comunión). También tiene como sentido la filiación divina, el amor de caridad y la incorporación a Cristo y a la Iglesia (ritos de comunión).

Como parte de esta Liturgia encontramos los siguientes cantos:

1. Canto de ofrendas.

Es el canto que acompaña la presentación que los fieles hacen del pan y el vino que se convertirán en el Cuerpo y la Sangre del Señor.

Criterios:

- El canto procesional de ofrendas se justifica cuando precisamente dichas ofrendas son presentadas por los fieles. Sí no hay procesión, la asamblea guarda silencio.
- Los cantos pueden expresar la entrega a Dios de nuestra vida simbolizada en el pan y el vino, fruto de nuestro esfuerzo, o en los otros tipos de ofrendas que hacemos.
- También el canto podría expresar la alegría de nuestra fraternidad cristiana reunida en torno a Cristo, o bien prolongar el contenido entregado por Dios en la palabra o el que se está viviendo en determinado tiempo litúrgico.
- No utilizar cantos de petición que repitan el contenido de la oración Universal, ni cantos sacrificiales que expresen la ofrenda del sacrificio a Dios.

2. Santo.

Es la aclamación con la que el Pueblo responde al Prefacio que es un himno de acción de gracias al Padre por habernos dado a Jesucristo, su Hijo amado.

El Santo es la expresión y el reconocimiento que el creyente hace de la grandeza y santidad de Dios.

Criterios:

- Es una aclamación propia de la asamblea.
- Su compromiso musical varía, manteniendo siempre el texto litúrgico.

3. Cordero de Dios.

El rito de la Fracción del Pan (Cristo es el único Pan partido) es acompañado por el canto o recitación del Cordero de Dios por parte de la Asamblea. Es un Canto sacrificial. Su canto o recitación no corresponde al sacerdote.

Criterios:

- El canto del Cordero no debe ser sustituido por un canto de paz.
- Es un canto funcional por acompañar una función o gesto, que aquí es la fracción del pan.
- Puede ser cantado por la asamblea o bien por el coro o un solista canta el Cordero de Dios y la asamblea responde la segunda parte.
- Esta invocación debe repetirse cuantas veces sea necesario para acompañar la fracción; la última vez concluirá con las palabras: danos la paz.
- En cuanto al texto, éste está ya determinado, sólo varía su composición musical.

4. Canto de comunión.

Es el canto que acompaña a la procesión de los fieles que se acercan al altar para recibir la comunión.

Criterios:

- Que sea un canto que manifieste la alegría de sentirse hijo de Dios.
- Que exprese también el ser comunidad.
- Puede basarse o desarrollar la antifona de la comunión.
- Es propio de la Asamblea.
- Después de la comunión, debe fomentarse el silencio, éste puede alternarse con un canto de acción de gracias.

d) Ritos de conclusión.

Los ritos finales, de salida o conclusión son: los avisos; saludo y bendición; despedida y canto final.

El sentido y finalidad de estos es concluir la celebración, bendecir al pueblo y llamar al compromiso de vivir en la práctica la fe que se ha celebrado.

1. Canto final.

Acompaña la procesión de salida, si es que se ha formado.

Es un canto que manifiesta la alegría y compromiso de vivir el Misterio que se ha celebrado. Es propio de la Asamblea.

3. FUNCION MINISTERIAL DEL CORO

"Promover la participación de los fieles en el canto"

El ministerio de música es parte integrante de la asamblea y merece un reconocimiento especial, no es superior al resto de la asamblea está a su servicio.

a) Sentido ministerial.

El concepto de ministerialidad, parece haber recuperado su sentido original. En otros tiempos se concebía la función episcopal o presbiteral como una dignidad personal y casi absoluta; hoy, quienes realizan funciones sagradas no aparecen como participantes de grado superior, sino como ministros, a través de los cuales se logra la participación del pueblo, con cuyo servicio "el pueblo de Dios queda debidamente servido" (S.C. 29).

En cuanto a los cantores, "a ellos les corresponde en virtud del ministerio litúrgico que desempeñan, promover la participación de los fieles en el canto" (M.S. 19). El ministerio a coro debe tomar cada vez más conciencia del sentido que tiene su participación en la celebración están: al servicio de la asamblea. El canto de la asamblea ocupa el lugar principal. Al coro le corresponde:

- Enriquecer el canto del pueblo (solistas, polifonía, diálogo...)
- Crear espacios de descanso que fomenten la contemplación (silencio, instrumental...)
- Dar colorido a cada una de las celebraciones del año litúrgico (distinguir y resaltar las fiestas y solemnidades, así como los diversos tiempos litúrgicos).
- Animar el canto de la asamblea.

b) Servir y no dominar.

Es conveniente resaltar la participación del ministerio de música (tener un lugar apropiado, pero que se note que son parte de la asamblea). La música cristiana o litúrgica no tiene razón en sí misma, ni su valor principal es sólo pedagógico o estético, sino que, es valiosa por razón de la celebración misma.

La música queda pues "relativizada", o mejor dicho ordenada en una escala de valores para un fin más sublime. Un canto es sagrado en la medida que sirva al espíritu de la celebración litúrgica (S.C. 112). La música no debe estorbar nunca la percepción de la Palabra de Dios, ni la voz del pueblo. Hay que saber utilizar la música apta para alabar, suplicar, proclamar, meditar, salmodiar, aclamar, dialogar, etc... utilizar las melodías, ritmos y arreglos armónicos adecuados, de modo que la música no aparezca nunca en el papel protagonista.

4. DIFERENTES TIPOS DE CANTOS Y CARACTERISTICAS PROPIAS

"El Canto y la música en la Iglesia tienen que manifestar el carácter festivo de la Asamblea"

En la Celebración Litúrgica podemos distinguir diversos tipos de cantos; algunos de ellos acompañan la realización de algún rito o acción litúrgica, mientras que otros son la misma acción litúrgica. Unos de ellos son aclamaciones breves, otros himnos y otros cantos más extensos. Algunos pueden ser recitados, mientras que otros deben cantarse.

Estos diferentes cantos permiten manifestar mejor el carácter festivo de la Celebración Litúrgica, acentuar sus diversos matices y animar la participación de los fieles.

a) Aclamaciones:

Pertencen por derecho a toda la asamblea (IGMR N° 15), y son el género más característico de sus intervenciones en la Celebración.

La aclamación es una de las formas más populares de expresión de los sentimientos interiores, tanto en la liturgia como en el deporte o en otras circunstancias sociales. Por ejemplo, en una manifestación, sea de protesta o de homenaje, encontramos que los participantes intervienen con frases gritadas o cantadas; recordemos una frase de las que se dicen durante las visitas del Papa: "Juan Pablo segundo, te quiere todo el mundo"; es una frase breve, rítmica, que todos entienden y que en esa brevedad dice mucho.

En la Celebración de la Eucaristía la comunidad interviene, también, con aclamaciones breves pero llenas de contenido, de melodía festiva, intensas por naturaleza; su característica principal es el clamor ya sea de gozo, de súplica o de exaltación.

Una aclamación no es un canto de meditación, ni una salmodia, ni un himno, en su contenido encierra un sentimiento de alegría, de alabanza.

Estas aclamaciones son: el "Kyrie eleison", las respuestas a la Palabra de Dios: "Te alabamos Señor", "Gloria a ti Señor Jesús", el "Aleluya", el Santo, Anamnesis ("anunciamos tu muerte..."). Gran Amén.

Con estas aclamaciones la asamblea interviene y expresa su sintonía con la Celebración.

b) Cantos procesionales:

Tienen un sentido comunitario con fuerte conciencia de pueblo de Dios; el nombre viene porque en ellos se realiza una procesión, cuyo significado es caminar juntos al encuentro de Dios. La finalidad de estos cantos es

acompañar una acción o más precisamente una procesión; por lo que su duración depende de la duración de dicha acción.

Son: Canto de entrada, canto de ofrendas cuando hay procesión, canto de comunión. El canto de salida es también un canto procesional, cuando este acompaña a los ministros que se retiran del altar.

c) Himnos:

Su característica es la alabanza, la acción de gracias y la glorificación de Dios por sus maravillas. Conviene aquí recordar lo que nos enseña San Agustín sobre un himno: "La alabanza de Dios cantada, a eso se llama himno" (Enarr. In Ps. 148,17). "Si es alabanza, y alabanza de Dios, pero no se canta, no es un himno". (Enarr. In. Ps. 72,1).

Los himnos en la Celebración tienen valor de rito o de acto, no están pensados para acompañar a una procesión o a un gesto, sino que se cantan por sí mismos.

El "Gloria", es el más característico de estos himnos litúrgicos; el canto después de la comunión puede ser un himno bíblico como el Magnificat o el Benedictus.

d) Otros:

Existen otros cantos; cada uno de ellos responde a una finalidad concreta dentro de la celebración litúrgica. Estos cantos tienen también valor de rito o de acto, es decir, tienen un fin en sí mismos, como: Salmo Responsorial, o bien acompañan a un rito como es el Cordero de Dios. El Credo o profesión de Fe no pide ser cantado, excepcionalmente puede serlo.

Mención especial merece el Padrenuestro, éste no pide ser cantado necesariamente, bien puede ser recitado lentamente por todos. En el caso de que sea cantado, es mejor una melodía sencilla, capaz de ser cantada por todos los fieles, que ponga de relieve la importancia de las palabras más que la misma melodía musical. No se trata de un canto, sino de una oración que puede ser acompañada por una melodía sencilla. Cuando es cantado, entonces la aclamación "Tuyo es el Reino..." también debería cantarse, manifestando mejor así su carácter de aclamación de la asamblea.

NOTA: El canto durante el saludo de paz, no es litúrgico; sería mejor no darle cabida. En todo caso, no debe dañar el canto inmediato del Cordero de Dios, que sí es litúrgico y acompaña a la Fracción del Pan, y al que hay que darle especial relieve.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCION DE CANTOS

¿Cuál canto?

Es conveniente hacer una selección de cantos previa a la celebración. Pero ¿qué criterios seguir? Ante todo no debemos olvidar que el canto es una expresión poética y festiva por la que manifestamos nuestros sentimientos, así como también nos compromete y crea comunidad. Por todas estas cualidades y expresividades el canto se hace parte integrante y necesaria de la Celebración, por lo cual su selección será cuidadosa.

Al hacer el programa de cantos para una celebración, nos haremos tres preguntas:

1. ¿Qué canto? Es decir, atender al contenido, al texto del canto. Que estén inspirados en los textos bíblicos y litúrgicos del tiempo litúrgico o de la celebración en la cual van a cantarse; de tal manera que puedan ser una ayuda segura y fructuosa para los fieles.

2. ¿Para qué asamblea? Al elegir el canto, considerar la facilidad de ejecución y seguimiento por parte de los fieles, que faciliten la participación de todos. Es conveniente también atender al gusto o costumbres del lugar.

3. ¿En cuál celebración? Que los cantos expresen el sentido propio de esa Celebración, es decir, si es la celebración de algún sacramento, un acto penitencial, o se encuentra dentro de determinado tiempo litúrgico.

También es necesario considerar los siguientes criterios:

Criterio litúrgico.

Conocer el carácter de la celebración; si es fiesta, solemnidad, memoria, feria... asimismo el tiempo litúrgico. Subordinar los cantos a la proclamación de la Palabra, respetar los textos litúrgicos, propiciar la participación de todos los fieles; variar las formas.

Criterio pastoral.

Capacidad de adaptarse a situaciones concretas: lugares, personas, cultura, edades... tener en cuenta las necesidades de la asamblea o grupo de personas que participan en la celebración.

Criterio musical.

La música debe ser técnica, estética y expresivamente buena. Aún tomando en cuenta el juicio pastoral ha de evitarse lo barato o trivial. Ahora bien, no toda la música buena es apta para la liturgia. Ampliar los repertorios para tener de donde elegir.

6. SUGERENCIAS PRACTICAS

La preparación del ministerio de música o coro no sólo consiste en ensayar y aprender cantos nuevos. Estos ministerios requieren de formación y acompañamiento, especialmente en tres líneas fundamentales:

Formación cristiana:

"Para que conozcan y amen más a Cristo y a la Iglesia, y su vida sea verdaderamente cristiana. Su ministerio no puede ser auténtico si no hay coherencia entre la fe y la vida diaria" (Orientaciones Pastorales sobre Música Sagrada. CEM. No. 24 a).

Esta puede realizarse a través de retiros, enseñanza programada, y sobre todo en la oración personal y en común de los miembros del ministerio y una vida sacramental estable.

Formación litúrgica:

"Para que su aportación esté cada vez más a la altura de lo que pide su servicio a Dios y a la Comunidad, y así puedan ellos mismos celebrar y vivir su fe, y ayudar a los demás a que la celebren y la vivan" (Orientaciones Pastorales sobre Música Sagrada. CEM. No.24b).

Con el acompañamiento de algún sacerdote o una persona preparada en ésta área pueden estudiarse los documentos de la Iglesia relacionados con la Liturgia y la Música sacra, participar en cursos sobre el tema, investigación personal y comunitaria, etc.

Formación técnica:

"Puesto que la música sagrada es un arte, y por lo mismo tiene una disciplina, requiere de técnicas de la voz y de los instrumentos para que se exprese con auténtica belleza la fe que celebra" (Orientaciones Pastorales sobre Música Sagrada. CEM. No. 24c).

Los elementos más importantes aquí son los estudios teóricos y prácticos, ensayos, vocalización, entre otros.

Ensayos.

Estos son la clave en la preparación y la posterior ejecución de los cantos en las celebraciones litúrgicas y para qué estas se desarrollen con armonía y belleza. Por eso deben estar bien programados, saber con anticipación qué es lo que se va a ensayar, proporcionar material para todos los miembros, ensayo por secciones y ensamble, en lo anterior delegar responsabilidades.

Será muy importante también que se puedan tener ensayos con el pueblo, para ir formando un repertorio popular que favorezca la real participación de la comunidad en las celebraciones; ya que la ejecución de cantos nuevos dificulta dicha participación del pueblo.

Disciplina.

La formación recibida en las diferentes áreas mencionadas anteriormente se manifestará en la disciplina de los miembros del coro, concretamente en aspectos como: compromiso, puntualidad, estudio, presentación física, etc.

El comportamiento del coro y su atuendo debe mostrar el respeto debido a la casa de Dios y a la Asamblea congregada.

Hay que evitar el "exhibicionismo" o protagonismo o afán de imitar a los artistas y otros desórdenes, en las asambleas y en los locales donde se reúnen.

Conclusión.

Con todo lo anterior deseamos colaborar en la formación necesaria de los coros o ministerios de música, para que estos sean auténticos ministerios litúrgicos al servicio de la asamblea.

Deseamos también que los coros estén muy advertidos de que su ministerio litúrgico es un servicio indispensable a la comunidad.

Esperamos que las reflexiones y orientaciones que recoge este Manual contribuyan a enriquecer su servicio y así se fortalezca la expresión de su fe en este ministerio litúrgico.

Pedimos a Dios que les conceda siempre la unción de su Santo Espíritu para que cumplan con su finalidad que es apoyar el canto del pueblo.